Hotel Alexander

CITRAVEL S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:

En nuestra calidad de comisarios hemos revisado el balance general de **CITRAVEL S.A.** al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa antes mencionada.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general: 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de nuestra designación como Comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de que se explica en párrafos procedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que;

1. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
2. Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable.
3. En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **CITRAVEL S.A**

Guayaquil, 28 de Marzo del 2005

MANUEL BARROS
Comisario

Luque 1107 entre Av. Quito y Pedro Moncayo • Telfs.: (593-4) 2532000 - 651 - 652 • Fax: (593-4) 2328474
Casilla: 09062374 • e-mail: hotelalexander@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador